

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts, en la reunión del 6 de febrero de 2024, adoptó el Acuerdo núm. 418/XI, mediante el que se aprobaron las Normas Reguladoras del Sistema de Información de Les Corts Valencianas.

El artículo 5 de dichas Normas establece que:

“1. El sistema de información será gestionado por la Secretaría General de la Cámara y su responsable será un órgano colegiado integrado por tres funcionarios/as de carrera de Les Corts Valencianas, designados por la Mesa de Les Corts Valencianas, a propuesta del Letrado Mayor/Secretario General, una vez oído el Consell de Personal”.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho precepto, el día 18 de septiembre de 2025 el Letrado Mayor/Secretario General convocó al Consell de Personal para trasladarles las personas que proponía como miembros del órgano colegiado.

Dichas personas, funcionarios de carrera de Les Corts, son:

- D^a Teresa Barata Aznar. Técnica Superior en Información y Documentación
- D. Antonio Canales Tébar. Técnico Superior de Administración Parlamentaria.
- D. Joaquín J. Marco Marco. Letrado de Les Corts.

La Mesa, en la reunión del 24 de septiembre de 2025, ha tenido conocimiento de la propuesta elevada por el Letrado Mayor y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de las Normas Reguladoras del Sistema de Información de Les Corts Valencianas y las facultades que le confiere el art. 34.1 del RCV, adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Designar a D^a Teresa Barata Aznar. Técnica Superior en Información y Documentación; D. Antonio Canales Tébar. Técnico Superior de Administración Parlamentaria y D. Joaquín J. Marco Marco. Letrado de Les Corts, como integrantes del órgano colegiado de gestión del Sistema Interno de Información de Les Corts Valencianas.

2.- Comunicar a los interesados su designación, solicitándoles que, en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la misma, se reunan y comuniquen a la Secretaría General quién de ellos actuará como persona responsable.

3.- Que la Secretaría General, una vez tenga conocimiento de dicha designación, tal y como establecen el artículo 8.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, *Reguladora de la Protección de las Personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción* y el artículo 5.2. de las Normas Reguladoras del Sistema Interno de Información de Les Corts Valencianas, notifiquen a las autoridades autonómicas competentes el nombramiento de la persona responsable y del resto de integrantes del órgano colegiado.

Palau de Les Corts Valencianes

LLANOS MASSÓ LINARES
Presidente
(Firmado digitalmente)

VÍCTOR SOLER BENEYTO
Secretario primero
(Firmado digitalmente)